



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-014-2018-00542-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	NORMAN ALEXANDER AGUDELO
PROVIDENCIA	AUTO 398 V
DECISIÓN	Ordena agregar – dependencia

Se ordena agregar al presente expediente la respuesta del BANCO POPULAR al requerimiento realizado por el Juzgado en auto de la fecha 21 de marzo de 2019.

Así mismo se tiene como dependiente judicial a la siguiente persona: ALEXANDER CANO RESTREPO Y ADRIAN FERNANDO BEDOYA LONDOÑO identificados con cc. 1039023506 y 71312615 y a los abogados JOSE ANDRES GOMEZ JARAMILLO Y Juan diego Muñoz palacio con T.P. 287799 y 336392 respectivamente tal y como se indica en memorial (folio 159) de conformidad con el artículo 27 del Decreto. 196 de 1971.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario